



ACUERDO No. CSJBOA17-550
viernes, 14 de julio de 2017

“Por medio del cual se formula ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, lista de candidatos para proveer, en propiedad, el cargo de escribiente”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conforme a lo aprobado en sesión del 5 de julio de 2017 y teniendo en cuenta:

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, luego de que los concursantes superaron todas las etapas de la Convocatoria 03, por Resolución No. 64 del 4 de abril de 2016, conformó el registro de elegibles para proveer en propiedad los cargos de escribiente de tribunal nominado vacantes en la Seccional, el cual fue integrado con 4 personas, quienes ya se encuentran nombradas y posesionadas por el sistema de carrera, agotándose el mismo.

Que, mediante Resolución No. CSJBOR17-177 del 31 de marzo de 2017, esta Corporación resolvió “...homologar el registro de elegibles del cargo de escribiente nominado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 096 de 2009...” y, en consecuencia, dispuso “...actualizar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013, establecido por la Resolución No. 64 de abril 4 de 2016...”

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, la Sra. Elba Rosa Pérez Ahumada, integrante del registro de elegibles de escribiente de tribunal y equivalentes nominado, presentó opción de sede.

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Formular ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **escribiente de tribunal y equivalentes nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	Elba Rosa Pérez Ahumada	45.559.426	634.23

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como en el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA17-550
viernes, 14 de julio de 2017



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
M.P. HFP/AAA